

CONSORCIO TENA

Informe económico y de actividades, correspondiente al año 2013:

Una vez concluida la fase constructiva de la obra, en 2013 el Consorcio Tena gestionó el cobro de los últimos rubros pendientes con el MTOP contemplados en los Contratos: Principal, Complementario 1 y Complementario 2, como es la Fórmula Polinómica por Reajuste de Precios y un valor correspondiente a rubros no contemplados en los contratos.

La Recepción Definitiva de la obra se realizó con fecha 31 de octubre de 2013 y con ese acto, el Consorcio Tena inicia su liquidación y extinción legal.

Al cierre del año, los Estados Financieros quedaron de la siguiente manera:

CONSORCIO TENA	
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013	
ACTIVOS	
BANCOS	72,563.95
INVERSIONES TEMPORALES	1,572,256.27
PLANILLAS POR COBRAR MTOP Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	8,070.81
IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ANTICIPADO	594,226.43
CREDITO FISCAL IVA	877,090.18
TOTAL ACTIVO	3,124,207.64
PASIVOS	
CUENTAS POR PAGAR	25.39
CUENTAS POR PAGAR SRI (RET FUENTE IR)	4,384.89
TOTAL PASIVO	4,410.28
PATRIMONIO	
UTILIDAD DEL PROYECTO	3,119,797.36
TOTAL PATRIMONIO	3,119,797.36
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3,124,207.64

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2013	
INGRESOS	
CONTRATO OBRA TERMINADA NUEVO AEROPUERTO DE TENA	54,779,165.20
TOTAL INGRESOS	54,779,165.20
COSTOS	
COSTOS DE OBRA TERMINADA	51,659,367.84
UTILIDAD DEL PROYECTO (antes de impuestos)	3,119,797.36

Premisas para liquidación del Consorcio Tena

- Conforme se establece en la Resolución No. INCOP 052-2011 del INCOP, los Consorcios deben mantenerse vigentes luego de 90 días de haberse firmado el Acta de Recepción Definitiva del Proyecto para el cual fueron creados, por lo tanto, el Consorcio Tena podría extinguirse legalmente únicamente a partir del 29 de enero de 2014.
- Adicionalmente a esto, se presenta el hecho de que el Consorcio Tena presenta al SRI un reclamo por Devolución de Crédito Tributario de IVA que, conforme a su Reglamento de Procedimiento, se resolverá en un tiempo máximo de 120 días laborables, esto es en el mes de julio de 2014.

Tomando en cuenta estas premisas, el Consorcio Tena únicamente se mantiene vigente hasta el momento en que el SRI emita la resolución de Devolución de IVA y el valor recuperado se distribuya entre los consorciados. Durante el lapso entre el 01 de enero de 2014 y la fecha en que esto ocurra, el Consorcio Tena no realizará actividades de ninguna índole, salvo las necesarias para mantener activo el RUC y liquidar legalmente al Consorcio.

Para el 2014, quedan pendientes las siguientes actividades:

- Enero. – Presentación del Reclamo formal al SRI por el Crédito Tributario de IVA. (Ya realizado)
- Marzo. – Realización de la Sesión Extraordinaria de Directorio. Entrega de utilidades a ex – empleados y liquidación del Impuesto a la Renta de todo el proyecto. (Ya realizado)
- Julio. – Cobro del Crédito Tributario de IVA por parte del SRI y entrega a consorciados de saldo final de efectivo.
- Julio. – Cierre y extinción legal del Consorcio Tena.



Fernando Armendaris Saona, MBA
REPRESENTANTE ÚNICO